



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00359567- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 19, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la ex agente Stella Maris MOLINA, DNI: 18.016.545 (Legajo 43.032), correspondiente al año 2025;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 25;

Lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 34;

Lo establecido en el Art. 45º incisos a), d) y e) del CCT docente (RHCS 1222/2014).

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor de la Sra. Stella Maris MOLINA, DNI: 18.016.545 (Legajo 43.032), quién ya no presta servicios en la Institución por haber operado la extinción en la relación de empleo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45º, inciso “d”, del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

af/jf

